

**Comisión Seccional de Disciplina Judicial de la Guajira
Secretaría Judicial**

CIRCULAR No. 003 de 2021

FECHA: Riohacha, La Guajira,

PARA: Tribunales y Despachos Judiciales, Dirección Seccional de Fiscalías, Dirección Administrativa y Financiera de Fiscalías, Administración Ejecutiva Judicial Seccional Guajira, Cárcel Distrital de Riohacha, Alcaldías Municipales, Defensoría del Pueblo, Contraloría General de la Nación, Personerías, Entidades con Oficinas Jurídicas o de Profesionales del Derecho y demás Despachos Judiciales del país, entidades públicas y privadas.

DE: Secretaria Judicial de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de La Judicatura de La Guajira.

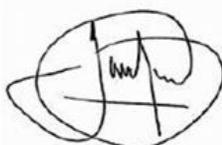
ASUNTO: COMUNICACIÓN SANCIONES (ABOGADOS)

Me permito comunicar la siguiente sanción:

1. Sanción de dos años de suspensión en el ejercicio profesional de abogado y multa de 20 s.m.l.m.v, impuesta al doctor **RAFAEL ARQUIMEDES PUERTO HERNANDEZ**, identificado con la C.C. No. 84095001 y la T.P. 193910, dentro del proceso 20170015301, que conforme a la comunicación que nos enviará la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de Justicia, empezó a regir a partir desde el 15 de julio de 2021 hasta el 14 de julio de 2023.

Lo anterior con el fin de hacerlo conocer a los diferentes despachos judiciales, sin perjuicio del deber que tienen los despacho de verificar los antecedentes de cada abogado. En el evento que conozcan de que algunos de estos abogados siguen actuando en el ejercicio profesional, deberán informarlo inmediatamente a esta Comisión Seccional de Disciplina Judicial, so pena de incurrir en una falta disciplinaria con las sanciones a que haya lugar.

De otra parte se les recuerda a las autoridades judiciales y demás destinatarios de esta información que **ANTES** de avalar el poder a los abogados litigantes o de permitir la entrada a las audiencias, deben **VERIFICAR LA VIGENCIA E INSCRIPCIÓN** del profesional del derecho, en el **REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS**, a través de la página que para tal efecto ha habilitado el Consejo Superior de la Judicatura www.ramajudicial.gov.co, submenú Registro de Abogados.- Vigencias- o en el link abogado – consulta de antecedentes de la misma página.



ANTONIO GUILLERMO MAESTRE TORRES
Secretario Judicial